

Santa Fe, 9 de abril de 2019

**VISTO** el Expte. CD N° 014/19, caratulado: **Evaluaciones Carrera Académica de Profesores Y Auxiliares**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional a partir de su designación por concurso quedan incorporados a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes.

Que la Ord. CS N°1182 adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional y en su Art. 4° establece las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas de acuerdo con el régimen de dedicación.

Que en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades, siendo su primera evaluación en la mitad de su periodo y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones mínimas establecidas en la Ord. CS N° 1182 y Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación, cargo de cada Docente designada por concurso.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamento avalan la propuesta.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la nómina de Docentes que serán evaluados por Carrera Académica durante el año 2019 según se especifica en el **Anexo** de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** - Establecer que cada Docente deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

**ARTÍCULO 3°.** - Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semi exclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación y de las funciones mínimas establecidas en la Ord. 1182.

**ARTICULO 4°.** - Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten Asignaturas de 2 y 3 horas, serán evaluados en su Asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 074**

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria

*70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior*



**DEPARTAMENTO INGENIERÍA EN SISTEMAS****1º Evaluación o Evaluación Intermedia**

Evaluación de antecedentes presentados por el Docente y Departamento sin coloquio obligatorio.

NOMBRES Y APELLIDO	CAT.	ASIGNATURA	PERÍODO
MEINERO, SILVINA HAYDEE	ATP 1º 2 D SIMPLE	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2016-2018

**Nota: el Docente debe presentar la documentación correspondiente a las comisiones de Arquitectura de Computadoras.**